

RAWSON (CH), 12 de diciembre de 2014

DICTAMEN N° 178/2014- CF

Ref. : Expediente 34328/2014 T.C.
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO
R/ANT. CONT. DIRECTA N° 25/14 AMPLIACION SEDE VECINAL
MARIANO MORENO COM. RIV.
(EXPEDIENTE N° 2347/13 SIPYSP/IPV)

Señor Presidente:

Recibido el presente expediente por el cual se tramita la contratación de referencia con la finalidad de ampliar la Sede Vecinal Mariano Moreno, informo a Ud:

La obra había sido licitada y declarada fracasada a través de la Resolución 2742/14 (folio 229).

La Resolución 3623/14 otorga Apto Técnico de localización de la obra y la Aptitud Financiera con un Presupuesto Oficial de \$ 2.024.422,18 valores a septiembre 2014. Asimismo se resuelve contratar en forma directa, previa compulsas entre tres empresas aprobando además pliegos de bases y condiciones y planos.

Ordena además la imputación que corresponde en su artículo 5to. (Folios 234/35)

La Comisión de Preadjudicación (folio 254) procedió a evaluar la oferta del único oferente, GAUNA OBRAS Y SERVICIOS de Graciela Alicia GAUNA declarando válida la oferta por \$ 2.324.997 y aconsejan en forma unánime la adjudicación a la mencionada empresa "por resultar conveniente de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"

Los proyectos resolutivos de folios 262 y 266 contienen a mí entender errores en la redacción de los considerandos ya que ambas hacen referencia a enmarcar la obra "en la emergencia declarada en el ámbito provincial". El error mencionado pretendió salvarse con la nota de folio 265 pero sólo se salvó parcialmente por lo que considero deberá reformularse la redacción en la Resolución definitiva.-

Sin otras consideraciones opino que una vez obtenida la autorización del Sr. Ministro Coordinador, podrá darse continuidad al presente trámite.-

Así me expido.-

Cr. Fernando OLAGARAY
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas

